



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.127/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Decreto Alcaldicio N° 1.662/2025**, de fecha 18 de marzo del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° **033/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", ID Mercado Público **3447-55-LE25**; **Decreto Alcaldicio N° 1.830/2025**, de fecha 25 de marzo del 2025, que Modifica las Bases Técnicas y Anexo N°4 denominado Oferta Económica, en sentido de reducir las cantidades del ÍTEM N°1 de la Propuesta Pública N° **033/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", ID Mercado Público **3447-55-LE25**.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°1.662/2025** de fecha 18 de marzo del 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°**033/2025**, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024**", ID Mercado Público **3447-55-LE25**.

II.- Que, con fecha **28 de marzo de 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1

III.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°033/2025**", Punto N°1: "**De La Apertura**", declara **ADMISIBLE** y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°033/2025”, Punto N°3.1.: “Análisis Oferta Económica”, declara INADMISIBLE y no continúan en Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7	La oferta del proponente supera el presupuesto disponible indicado en el Art.39° de las Bases Administrativas. Por lo anterior, se declara INADMISIBLE, no continuando la evaluación y se excluye del proceso licitatorio.
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	La comisión de evaluación detecto un error u inconsistencia en el Valor Total Neto ingresado en el Mercado Publico y el Valor Total Neto ingresado en el Anexo N°4. Por lo anterior, se declara INADMISIBLE, no continuando la evaluación y se excluye del proceso licitatorio.

V.- Que, con fecha 03 de abril del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe Informe de Evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VI.- Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone DESERTAR la Propuesta Pública N° 033/2025, denominada “Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024”, ID Mercado Público 3447-55-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

VII.- Memorándum N° 467, de fecha 07 de Abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone DESERCIÓN de la propuesta pública.

DECRETO:

1.- Declárese, DESIERTA la Propuesta Pública N° 033/2025, denominada “Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024”, ID Mercado Público 3447-55-LE25, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VQ/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico